

ANUNCIOS OFICIALES**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA**

Cambios oficiales de moneda publicados el día 3 de abril de 1950, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Franco suizo	262,970
Franco belga	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Pesos argentinos, moneda legal ...	1,80
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

MINISTERIO DE HACIENDA**Subsecretaría**

Habiendo sufrido extravío el carnet de identidad número 9.045, expedido a favor de doña Antonia Lorenzo Fernández, Auxiliara de tercera clase del Cuerpo de Auxiliares del Registro de Rentas y Patrimonios, con destino en la Dirección General de la Contribución sobre la Renta, en esta fecha se declara anulado el mismo, siendo sustituido por el carnet número 9.586, que en esta día de hoy es enviado a la expresada Dependencia central, a fin de que sea entregado a la interesada.

Madrid, 29 de marzo de 1950.—Por autorización, el Oficial Mayor, Luis de Toledo.

FISCALIA PROVINCIAL DE TASAS**CUENCA****Comisión para la venta de vehículos automóviles incautados**

El día 15 de abril de 1950, a las diecisiete horas y en los locales de esta Fiscalía Provincial de Tasas, se celebrará subasta de cuatro camiones con arreglo a los precios del acta de tasación aprobada y demás condiciones que figuran en los pliegos correspondientes, los que podrán ser examinados por los interesados en la Secretaría de esta Fiscalía Provincial todos los días laborables de nueve a catorce, hasta las doce horas del día 14, en cuya fecha quedará cerrada la admisión de proposiciones.

Los vehículos podrán examinarse los días laborables, de nueve a dieciocho horas, en el garaje del Parque Móvil de Ministerios Civiles de Cuenca, y en las Alcaldías de Olivares del Júcar, Minglanilla y Valera de Abajo, de esta provincia.

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario o adjudicatarios.

Cuenca, 27 de marzo de 1950.—El Presidente de la Comisión, Miguel Muñoz-Cuellar González.

219—O.

LOGROÑO

El día 17 de abril de 1950, a las doce horas y en los locales de esta Fiscalía Provincial de Tasas, sita en la calle Calvo Sotelo, número 2, segundo, se celebrará la subasta de un camión automóvil marca «SPA», matrícula LO-2529, de 4 cilindros y 21 H. P., con arreglo a los precios del acta de tasación aprobada y demás condiciones que figuran en los pliegos correspondientes, los que podrán ser examinados por los interesados en la Se-

A V I S O

Se recuerda a los señores suscriptores la obligación de abonar el importe de la suscripción por adelantado, lo que pueden efectuar por trimestre, semestre o año, si así les convinieren, a razón de sesenta y cinco pesetas, ciento treinta pesetas o doscientas sesenta pesetas, respectivamente.

Igualmente se previene a los señores suscriptores que no efectúen sus pagos de los perjuicios que se les pueden irrogar como incurros en el artículo 27 del Reglamento de 1.º de septiembre de 1948, que determina la exacción por la vía de apremio.

Los giros deberán efectuarse **PRECISAMENTE** con el mismo nombre de la suscripción.

LA ADMINISTRACION

cretaría de esta Fiscalía Provincial, todos los días laborables, de once a trece horas, hasta el día 15 de abril, en cuya fecha quedará cerrada la admisión de proposiciones.

El vehículo podrá ser examinado los días laborables comprendidos desde la publicación de este anuncio en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**, hasta el día 15 de abril, inclusive, desde las once horas a las trece, en el garaje Elías, de esta capital, sito en la calle General Franco.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Logroño, 28 de marzo de 1950.—El Presidente de la Comisión, Fernando Vives. 631—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA**A V I L A****Junta Administrativa****NOTIFICACIONES**

La Junta Administrativa celebrada en este día para ver y fallar el expediente arriba expresado acordó:

1.º Declarar que los hechos de origen de este expediente constituyen una falta de contrabando de tabaco a la Renta.

2.º Que de ella es responsable, en concepto de autora, la expresada doña María Gontán Romero.

3.º Que por la misma procede imponer y se impone a dicha inculpada, doña María Gontán Romero, la multa de 624 pesetas, triplo del valor del género aprehendido, por ser reincidente, y decomiso del mismo, siendo pena subsidiaria, con arreglo al artículo 29 de la vigente Ley para la represión del contrabando y defraudación, la de un día de arresto por cada cinco pesetas que importe la referida multa, de no hacerla ésta efectiva en término de quince días, en metálico, en esta Secretaría de la citada Junta, o de resultar insolvente para su pago. Advirtiéndole que contra este acuerdo puede interponer reclamación en el plazo de tres meses, ante el Tribunal Contencioso-administrativo Provincial.

Avila, 15 de marzo de 1950.—La Secretaria de la Junta, Francisca Canales. 632—O.

Desconociéndose el actual domicilio de don Antonio Barbero Martín, que anteriormente lo tuvo en Gijón, calle Custodia, número 18, se le hace saber que el día 15 de marzo actual se celebró

Junta Administrativa para ver y fallar el expediente número 31 de 1949, en el que figura como encausado, tomándose por unanimidad los acuerdos siguientes:

1.º Declarar a don Antonio Barbero Martín responsable de una falta de contrabando.

2.º Imponerle la multa de setecientas veinte pesetas, triplo del género aprehendido, por ser reincidente.

3.º Declarar firme el comiso del género aprehendido.

Dicha multa deberá hacerla efectiva en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la inserción de la presente en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**, pues de no hacerlo así se declarará su prisión subsidiaria por insolvencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley Penal.

Asimismo, que contra este fallo puede entablar recurso ante el Tribunal Contencioso-administrativo Provincial, en el plazo de tres meses.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimientos, de 29 de julio de 1924.

Avila, 27 de marzo de 1950.—La Secretaria de la Junta, Francisca Canales, Visto bueno: el Delegado-Presidente, Octavio Pintos.

616—O.

CORDOBA

Habiéndose extraviado un resguardo de esta Sucursal de la Caja de Depósitos expedido en 25 de mayo de 1926, con los números 377 de entrada y 5.293 de Registro, por tres mil pesetas, constituido por don Manuel Calero García, para garantizar el cargo de Procurador del Juzgado de Primera Instancia de Pozoblanco, y a disposición de la Audiencia Territorial de Sevilla, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Sucursal de la Caja de Depósitos, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO** y en el de la provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Córdoba, 28 de febrero de 1950.—El Delegado de Hacienda, Luis Vela Hidalgo.

211—O.

VALENCIA

Habiéndose extraviado los resguardos de los depósitos que constituyó el señor Director de Obras de la Confederación Hidrográfica del Júcar el 27 de febrero de 1942, importante 55.630 pesetas, con los números 226/2223, y el de 31 de octubre de 1942, importante 5.275,34 pesetas, todos ellos a disposición del mismo, se anuncia al público para que si trans-

currido el plazo de dos meses, sin reclamación de tercero, se pueda expedir el duplicado del resguardo que se solicita, en virtud de lo dispuesto en el artículo 36 del vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos, del 19 de noviembre de 1929.

Valencia, 25 de marzo de 1950.—El Delegado de Hacienda (ilegible).
631—O.

DISTRITOS MINEROS

MADRID

Relación de permisos de investigación, otorgados por el Ministerio de Industria y Comercio:

Número	NOMBRE	Mineral	Has.	Término municipal
1.628	«La Paca»	Sulfato de sosa	20	Vallecas (Madrid).
3.044	«Clara»	Cobre	75	Camuñas Toledo).
3.045	«Segunda Unión»	Plomo	30	Mazarambroz (Toledo).
1.647	«María Teresa»	Turba	100	Mandayona (Guadalajara).
1.686	«San Pedro»	Plata	34	Alcorlo, Robredarcas y Zarzuela Jadraque (Guadalajara).

Lo que, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, se hace saber a los interesados y público en general, por mediación de este anuncio, en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia.
Madrid, 6 de marzo de 1950.—El Ingeniero Jefe, Francisco Lacazette.
641—O.

VALENCIA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio Pimentel Gamazo.

Objeto: Instalar una nueva industria para la fabricación de ovoides y aglomerados de carbón en Castellón de la Plana, en una calle en proyecto situada entre la estación del Ferrocarril del Norte y el Campo de tenis.

Capacidad de producción: 935 toneladas anuales de ovoides.

No se precisa importación alguna.
Maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente las protestas o reclamaciones que crea oportunas por triplicado, en las oficinas de la Jefatura de Minas de Valencia, plaza de Tetuán, 1, dentro del plazo de diez días, a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio.

Valencia, 6 de marzo de 1950.—El Ingeniero Jefe, Luis Cerez.

1.835.O.

SERVICIOS HIDRAULICOS

NORTE DE ESPAÑA

Regadio del Bierzo.—Pantano de Barcelona (León) sobre el río Sil

ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA

A los efectos de lo ordenado por las disposiciones vigentes, se abre información pública sobre el proyecto de pantano de Barcelona (León) sobre el río Sil, suscrito en 15 de agosto de 1947 por el Ingeniero don Antonio de Corral y García y aprobado técnicamente por Orden ministerial de 16 de diciembre de 1948.

Durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a aquel en que se publique el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, podrán presentarse cuantos escritos o reclamaciones se estimen convenientes por las Corporaciones o particulares que se consideren afectados por las obras.

A este objeto, el proyecto citado permanecerá expuesto al público en el plazo anteriormente señalado, durante los días y horas hábiles de oficina, en los Servicios Hidráulicos del Norte de España, Doctor Casal, 2, Oviedo. Los escri-

tos y reclamaciones podrán presentarse en las oficinas citadas y en los Ayuntamientos de Ponferrada, Cubillos del Sil, Toranzo y Congosto, todos ellos de la provincia de León.

Se proyecta la construcción de un pantano sobre el río Sil. La capacidad total del embalse será de 234.127.000 metros cúbicos, de los que normalmente se utilizarán 173.358.500 metros cúbicos. El pantano se utilizará en primer término para asegurar el caudal necesario para el llamado Regadio del Bierzo, con sus dos canales Alto y Bajo. Después de cumplir el anterior cometido, se destinará el agua sobrante a mejorar los caudales de estiaje del río Sil, al efecto de mejorar los aprovechamientos de agua construídos o que en lo sucesivo se construyan, aguas abajo del pantano.

El llamado Regadio Alto del Bierzo, que se regará con el canal Alto, comprenderá una extensión de unas 5.300 hectáreas brutas, y el Regadio Bajo del Bierzo, que se regará con el Canal Bajo, comprenderá una extensión bruta de unas 7.500 hectáreas. Se calcula que el total del regadio consumirá anualmente, en la época de riego (meses de marzo y octubre), 117.647.300 metros cúbicos. Esta zona regable afecta a los Ayuntamientos de Arganza, Camponaraya, Cacabelos, Sancedo, Carracedelo, Ponferrada, Cabañas Raras y Cubillos del Sil, y en una pequeñísima parte, al de Priaranza del Bierzo.

El embalse se producirá por una presa que se situará en la Hoz de Barcelona, próxima a las peñas llamadas Saeta y Castillo. De momento, y en el proyecto citado, se proyectará una presa de 81,40 metros de altura sobre el lecho del río. La coronación de la presa (piso de la pasarela) se situará a la cota 611,40 metros. El nivel máximo normal del embalse alcanzará la cota 608 metros, y el nivel máximo extraordinario, la cota 609 metros.

La presa se proyecta recta, de tipo gravedad. En su parte central, la presa es de tipo vertedero, y se proyecta coronada con compuertas que permitan evacuar avenidas de 1.600 metros cúbicos de agua por segundo. Se proyecta situar en la presa un desagüe de fondo, formado por dos galerías, con una sección total de cuatro metros cuadrados.

Asimismo se instalarán en la presa dos tomas de agua, con una capacidad total de 20 metros cúbicos de agua por segundo.

La toma de agua para el futuro Canal Alto del Bierzo se verificará en túnel en la margen derecha, próxima al actual túnel del ferrocarril de Ponferrada a Villablino. Se instalarán en ella dos cierres, con una capacidad cada uno de 4,5 metros cúbicos por segundo.

Al pie de la presa de embalse proyectada se instalará una central hidroeléctrica, aprovechando el salto creado. En lo posible, esta central utilizará todo el caudal desaguado, utilizando como contraembalse el creado por la presa de derivación de Canal Bajo del Bierzo.

Se piensa en la posibilidad de construir una presa más elevada que la proyectada, con lo que el nivel máximo de este embalse alcanzaría la cota 620 metros. A este objeto, el Estado se reserva, según se ha dispuesto por Orden ministerial de 23 de febrero pasado, el aprovechamiento total de este tramo del río Sil hasta la citada cota de 620 metros.

El embalse proyectado inundará los pueblos de Barcelona y Posada del Río y, entre otras vías de comunicación menos importantes, el ferrocarril de Ponferrada a Villablino y la antigua carretera abandonada de San Román de Bembibre a Cacabelos, y cuyo puente sobre el río Sil se utiliza actualmente para el paso de Congosto a Cubillos. Los terrenos inundados corresponden a los Ayuntamientos de Ponferrada, Cubillos del Sil, Toranzo y Congosto.

Los demás detalles del proyecto pueden examinarse en el ejemplar que se exponerá al público en la forma ya indicada.

Oviedo, 23 de marzo de 1950.—El Ingeniero Director, J. Fontana.
614—O.

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Se ha presentado en estos Servicios Hidráulicos un proyecto con arreglo a la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Electra de Viego, S. A.

Clase del aprovechamiento: Refrigeración.

Cantidad de agua que se pide: Siete litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Saja.

Término municipal en que radicarán las obras: Torrelavega (Santander).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles, se admitirán en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, número 2, tercero, otros proyectos que tengan el mismo objeto que el que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 21 de marzo de 1950.—El Ingeniero Director, J. Fontana.
618.O

AYUNTAMIENTOS TOTANA

EDICTO

El Alcalde del Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad.

Hace saber: Que este Ayuntamiento, dando cumplimiento al acuerdo adoptado en sesión de 4 del actual, saca a subasta la construcción de un Mercado y Lonja Municipal, en el tipo de doscientas noventa y nueve mil novecientas cincuenta y siete pesetas con treinta y siete céntimos (299.957,37 ptas.)

Las subastas se celebrarán al siguiente día hábil de cumplirse los veintidós de anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a la hora de las diez de la mañana. De no presentarse postor en esta subasta se celebrará otra segunda el siguiente día hábil, a la misma hora y por el mismo tipo de licitación.

Las subastas se celebrarán por sistema de pliegos cerrados y la apertura tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial ante la Mesa que se constituirá bajo la presidencia del señor Alcalde, con asistencia de los miembros de la Corporación Municipal y de un Notario que autorizará el acto.

Las proposiciones serán a la baja del tipo de licitación señalado y deberán ajustarse al modelo inserto al final de este pliego y ser presentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento, en las horas hábiles de oficina, durante los días laborables, a partir del siguiente al que se publique el edicto anunciando la subasta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el anterior, inclusive, a la celebración de la misma.

Estas proposiciones serán presentadas bajo sobre cerrado y lacrado, extendida en papel de la clase sexta, a la que se acompañará resguardo justificativo de haber constituido en la Depositaria Municipal la fianza provisional del 5 por 100 del presupuesto de ejecución de las obras.

El adjudicatario viene obligado a constituir la fianza definitiva equivalente al 10 por 100 de la cantidad en que se haga la adjudicación dentro de los diez días siguientes al en que se le comuniqué la misma.

Todos los gastos que se ocasionen con motivo de la subasta por reintegro del expediente, publicación de anuncios, impuestos y otros, serán satisfechos por el rematante.

Las obras se ejecutarán con sujeción al proyecto aprobado por este Ayuntamiento, ateniéndose al pliego de condiciones aprobado por la Corporación Municipal en sesión de 4 del actual.

El rematante percibirá el importe de las obras en dos plazos por mitad: el primero, al cubrir aguas, y el segundo, cuando la obra esté terminada.

El rematante se ajustará a lo que previene la legislación social vigente y a contratar el seguro de accidentes de sus empleados en la Caja Nacional u otra autorizada.

El proyecto y presupuesto para la construcción de esta obra y los pliegos de condiciones de la subasta están de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Modelo de proposición

Don natural de vecino de con domicilio en calle de número ... de ... años, estado profesión, enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial» de para la subasta de adjudicación de las obras de edificación de un Mercado y Lonja Municipal en la ciudad de Totana, así como de las condiciones y requisitos exigidos para la construcción de dicho edificio, los acepta íntegramente y se compromete a realizar la construcción dicha en la cantidad de pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Totana, 21 de marzo de 1950.—El Alcalde (ilegible).

1.866—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO PASTOR MONFORTE

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito en custodia números 59 y 126, expedidos por Banco Pastor, Sucursal de Monforte de Lemos, con fecha 11 de abril de 1927 y 6 de mayo de 1930, a favor de doña María Mazaira, de Monforte de Lemos, comprensivos de pesetas nominales 1.500 (mil quinientas), en tres títulos de la Deuda amortizable, 4 por 100, emisión 1 octubre 1945, serie A, número 1087638/40, y pesetas nominales 3.000 (tres mil), de la misma clase de valores, en un título serie A, número 1087641, y uno serie B, número 0264662, respectivamente; se pone en conocimiento del público para que cualquier persona que se considere con algún derecho formule la reclamación que considere oportuna, para lo cual se concede un plazo de quince días, transcurrido el cual se procederá a la cancelación de los mencionados resguardos, quedando el Banco exento de toda responsabilidad ante ulteriores reclamaciones.

Monforte de Lemos, 28 de marzo de 1950.—Banco Pastor, Sucursal de Monforte.

1.886—P.

COLEGIO NOTARIAL DE ALBACETE

Doña Elena Portero Seiquer ha presentado escrito en este Decanato solicitando la devolución de la fianza que constituyó su esposo, don Rufino Bañón y Pascual, Notario que fue de La Solana, fallecido el 15 de octubre de 1949, quien desempeñó también las Notarías de Santibañez, Zarzaguda, Serón, Lubrín, Fuen-salida, Huescar y Cehugin. En su virtud se fija el plazo de un mes, contado desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para formular reclamaciones ante la Junta directiva de este Colegio.

Albacete, 25 de marzo de 1950.—El Decano, Francisco Maspilla.

1.861—P.

PRODUCTORA DE METALES PRECIOSOS, S. A.

Rodríguez Arias, 1
BILBAO

La Junta general ordinaria de accionistas tendrá lugar en el domicilio social, el día 15 del mes de abril, a las doce del mediodía, con objeto de examinar y aprobar la Memoria y balance correspondientes al ejercicio de 1949.—El Consejo de Administración.

1.918—P.

SOCIEDAD DE UTENSILIOS Y PRODUCTOS ESMALTADOS

MADRID

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 20 del próximo mes de abril, a las seis de la tarde, en el domicilio social, San Agustín, número 2, primero izquierda, para el examen y aprobación en su caso, de la Memoria y balance correspondiente al ejercicio de 1949.

Los libros y documentos estarán a disposición de los señores accionistas, desde el día de la fecha, de diez a doce de la mañana.

Conforme al artículo 14 de nuestros Estatutos, para ejercitar el derecho de asistencia, precisa proveerse de la correspondiente tarjeta de entrada, que será entregada hasta la mañana de aquel día,

depositando previamente en las Cajas sociales de Madrid o Córdoba, las acciones que posean o sus resguardos de depósito en establecimientos bancarios.

Madrid, 30 de marzo de 1950.—El Presidente del Consejo de Administración, J. M. Torroba.

1.923—P.

TORRAS S. A.

MADRID

Con arreglo a lo prevenido en los Estatutos de esta Sociedad y por acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la misma, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas que, previos los requisitos reglamentarios, se celebrará en el domicilio social, calle de Los Madrazo, 38, segundo, el día 18 de abril próximo, a las cuatro de la tarde.

Madrid, 30 de marzo de 1950.—El Presidente del Consejo de Administración, Ernesto Anastasio Pascual.

1.924—P.

GENERAL ELECTRICA ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANONIMA

BILBAO

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en su domicilio social, plaza de Federico Moyúa, número 4, Bilbao, el día 24 de mayo de 1950, a las cuatro de la tarde.

Orden del día

1) Aprobación de la Memoria y del Balance.

2) Aplicación de beneficios.

3) Elección de Consejero.

Bilbao, 28 de marzo de 1950.—El Presidente, el Conde del Cadagua.

1.922—P.

ESPAÑOLA INMOBILIARIA DE CONSTRUCCIONES URBANAS, S. A. (E. I. C. U. S. A.)

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día catorce del próximo abril, en el domicilio social, cuesta de Santo Domingo, número 7, a las diecisiete horas en primera convocatoria y a las diecisiete treinta en segunda, con objeto de someter a su examen y aprobación, si procede, la Memoria Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1949.

Los señores accionistas podrán obtener la tarjeta de asistencia en la forma prevista por los Estatutos sociales y ejercitar los derechos que les confiere el artículo 20 de los mismos, durante el plazo señalado.

Madrid, 28 de marzo de 1950.—El Secretario general, Jaime de San Román.

1.921—P.

SOCIEDAD METALURGICA DURO FELGUERA

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SEÑORES ACCIONISTAS

El Consejo de Administración de esta Sociedad, convoca a los señores accionistas de la misma a Junta general ordinaria para el día 27 de abril próximo, a las doce de la mañana, en el domicilio social, Barquillo, 1, tercero, para examinar y, en su caso, aprobar la Memoria, cuentas y balance del ejercicio de 1949.

Para tener derecho de asistencia se necesita, de conformidad con los Estatutos, depositar en el domicilio social, con diez días de antelación al de la Junta, cincuenta acciones, por lo menos, bien en rama o en resguardos de depósitos constituidos en algún Banco. También es preciso que los señores accionistas justifi-

quen que han adquirido la condición de tales, con tres meses de anterioridad a la fecha designada para la Junta.

Madrid, 29 de marzo de 1950.—El Secretario, Luis García-Lozano.

1.915—P.

LEYLAND IBERICA, S. A.

Por el presente anuncio se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Leyland Ibérica, S. A., a la reunión de Junta general ordinaria, que se celebrará en primera convocatoria el día 4 de mayo, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, Tomás Bretón, 10, provisional, Madrid, de acuerdo con lo prevenido en nuestros Estatutos sociales, y bajo el siguiente orden del día:

Examen, discusión y aprobación o desaprobarción del balance, Memoria y cuentas de pérdidas y ganancias.

Caso de no poderse reunir en primera convocatoria se celebrará al día siguiente a la misma hora y local, según determinan los Estatutos.

Madrid, 31 de marzo de 1950.—El Presidente (ilegible).

1.917—P.

COMPANIA ELECTRICA DE LANGREO, SOCIEDAD ANONIMA

LA FELGUERA

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas de esta Sociedad para el día 13 de abril, a las doce de la mañana, en el domicilio social. El título para concurrir a la misma será el resguardo que justifique haber depositado, con dos días de anticipación, al menos, cien acciones en la Caja de la Sociedad o en un Banco cualquiera. Los accionistas que posean menos de cien acciones podrán agruparse para alcanzar esa cifra y otorgar su representación a uno de ellos o a otro con derecho a asistencia.

La Felguera a 28 de marzo de 1950.—El Secretario general, Luis de Orueta y Heredia.

1.913—P.

VIDAURRETA Y COMPANIA, S. A.

MADRID

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar a Junta general ordinaria de accionistas para el sábado 29 de abril, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, Atocha, 121, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 a 21 de los Estatutos, con el fin de aprobar la Memoria, el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de beneficios y gestión del Consejo de Administración.

Las tarjetas de asistencia se darán en el domicilio social contra la presentación de acciones o resguardo de las mismas, en virtud de lo dispuesto en el artículo 19 de los citados Estatutos.

Madrid, 29 de marzo de 1950.—El Presidente del Consejo de Administración, Mariano Díaz Alonso.

1.920—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTO

En este Juzgado de Primera Instancia número tres de Madrid se ha promovido, a nombre de doña Elena Rodríguez Bacó, doña María y doña Julia Mascias Rodríguez, don Eduardo Mascias Saracho, menor de edad, asistido de su madre,

doña Ana María Saracho, el Asilo de la Santísima Trinidad, de Madrid, representado por la Superiora general del Instituto de Religiosas Trinitarias, y don Gabriel Macías Carril, expediente de dominio para la renudación del trazo sucesivo interrumpido de varias participaciones pertenecientes a aquéllos, que en total representan treinta y seis enteros seiscientos sesenta y cinco milésimas por ciento en la casa sita en esta capital, calle de Segovia, núm. 27, con vuelta a la de los Ciegos, en la que le corresponde el número uno, anchos modernos, manzana 139, cuarto cuartel hipotecario, que ocupa una superficie de mil un metros 43 centímetros, o sean 12.902 pies cuadrados.

Y en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en dicho expediente: por el presente edicto se cita a los herederos ignorados de don Mariano, doña Dolores y don Luis Rodríguez Castro y de doña Matilde de Castro e Irastorza, que se dice son fallecidos y al Patronato de las Memorias y Capellanía que en la parroquia y Real Colegio de Nuestra Señora de Loreto, de esta capital, fundó el Ilmo. Sr. D. Alfonso Pérez de Guzmán el Bueno, todos ellos, como titulares de tres censos que gravan la finca, impuestos los dos últimos por don Julián Narciso Sendín, y a los posibles herederos o causahabientes de los titulares, según el Registro de la Propiedad, de las participaciones objeto de este expediente doña Rosa y doña Dolores Rodríguez Castro y doña Aurora Rodríguez Villanueva, que además de los promovedores de dicho expediente, que de aquellos traen causa, pudieran tener algún interés como tales herederos o causahabientes.

Y se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que lo mismo que cuantas personas quedan anteriormente citadas por este edicto puedan comparecer ante este Juzgado dentro de los diez días siguientes, alegando lo que a su derecho convenga en relación con la solicitud formulada, bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 21 de marzo de 1950.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).

1.853—A. J.

BARCELONA

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número siete de esta capital, en providencia del día de hoy, dictada en el procedimiento judicial sumario por los trámites de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Juan Payerol Durán y don Juan Maristany Castellá, representados por el Procurador don Francisco de P. Salvá López, contra don Adrián Pardo Sánchez, por el presente se saca a pública subasta por tercera vez, y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada siguiente:

«Un edificio en construcción, que se comprenderá en su mayor parte de unos cubiertos o almacenes, y en una pequeña parte de bajos y dos pisos, cubierto de tejado, que se halla levantado sobre parte de una porción de terreno en la que existían unas edificaciones semi-derruidas por efecto de la pasada guerra, situada en la calle de Pl y Margall, antes del Ferrocarril, de la villa de Malgrat, donde le corresponde los números 3, 4 y 5, que mide de ancho doscientos veintisiete palmos, equivalentes a cuarenta y tres metros novecientos veintinueve milímetros, lo que da una superficie de mil novecientos ochenta y nueve metros cuadrados cuarenta y cinco decímetros; y linda: por la derecha, entrando, Oriente, con el corral de que formaba parte y con terreno contiguo al mismo, que hoy pertenece al Casino denominado Mercantil; por el fondo, Sur, con dicha calle; por

la izquierda, Poniente, con finca de don Damián de Garriga, y por detrás, Norte, con la calle de San Esteban.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 33 del Archivo, libro segundo de Malgrat, el folio 15 vuelto, inscripción quinta de la finca número cuatrocientos ochenta y tres.

Cuya finca fué tasada en la cantidad de cuatrocientos cincuenta mil pesetas, y la subasta se celebrará el día once de mayo próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, segundo patio del ala derecha, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuaran subsistentes, y que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Que la mencionada finca sale a subasta sin sujeción a tipo.

3.ª Que los postores, para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado, o acreditar haberlo verificado en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento en dinero efectivo del importe de la valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto continuo el depósito a los postores que no resulten rematantes; y

4.ª Que los gastos de remate, pago de derechos reales y demás consiguientes a la venta serán de cargo del rematante.

Barcelona, veintidós de marzo de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, José G. Costa Alvero.

1.836—A. J.

VALENCIA

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

El señor Juez de Primera Instancia número seis de Valencia, por providencia de la fecha, dictada en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía sobre reconocimiento de determinadas situaciones de derecho, promovidos por el Procurador don Jesús Rig Pastor, en nombre de la Compañía Industrial Film Española, S. A. («Cifesa»), contra don Mario Forni, personalmente y como representante de la Unión Nacional de Exportación de películas de Italia, «U. N. E. P.», y contra la S. A. Italiana «Venus Film», acordó emplazar, y en su consecuencia se emplaza en forma, a dicho demandado, don Mario Forni, personalmente y como representante de la Unión Nacional de Exportación de películas de Italia «U. N. E. P.», para que dentro del término de treinta días, improrrogables, comparezca ante este Juzgado de Primera Instancia, sito en el Palacio de Justicia (Glorieta), y en los autos expresados, personándose en forma, bajo la prevención de que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a dicho demandado, don Mario Forni, personalmente y como representante de la Unión Nacional de Exportación de películas de Italia, «U. N. E. P.», se extiende la presente cédula, que, por haberse ausentado de su domicilio en Madrid e ignorarse su residencia, se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Valencia, que firmo en Valencia, a dieciocho de marzo de mil novecientos cincuenta.—El Secretario (ilegible).

1.877—A. J.